

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan.

Las Sentencias que se relacionan en el Anexo II, han devenido firmes, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a diferentes Consejerías, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de cada modificación de la relación de puestos de trabajo serán los previstos en el Anexo II.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D.	C. E. RFIDP	C. Especifico	Exp	Formación			Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.

SEVILLA

AÑADIDOS

13314010 OPERADOR/A DE ORDENADOR..... 1 L PC/S

III

OPERADOR DE ORDENADO

00 XX---

3.368,28

SEVILLA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RPIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA

CENTRO DESTINO: D. GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA SEVILLA

13293410 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 L PC,S I TITULADO SUPERIOR 00 X- - - - 2.901,84 SEVILLA



CONSEJERÍA	PUESTO	SENTENCIA Y AUTOS	JUZGADO	EXPEDIENTE	FECHA DE EFECTOS ADMINISTRATIVOS
Salud	13314010 Operador/a de ordenador	1493/16, de 16 de junio, recurso de suplicación 314/16	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	27/17 - 577010	16 de junio de 2016
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13293410 Titulado/a Superior	273/16, de 7 de Septiembre, Autos 1229/14	Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla	4/17 - 550710	7 de septiembre de 2016